

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00686 00

Teniendo en cuenta la solicitud presentada y la documentación anexada a la misma, el Despacho dispone:

PRIMERO: RELEVAR del cargo para el cual fue designada **Milena Infante Topa**, en auto del 27 de octubre de 2023.

SEGUNDO: A efectos de ejercer el cargo de curador *ad litem* de **Juan Francisco Vargas Sánchez, Juan Clímaco Giraldo Gómez** y las **Personas Indeterminadas**, se designa a la abogada **Brenda Julieth Archila Dávila**, dirección de notificaciones electrónica: brendaj.archlad@gmail.com.

TERCERO: ADVIÉRTASE a la togada de oficio que el cargo para el cual ha sido designada es de obligatoria aceptación, por lo cual, debe concurrir a este Estrado Judicial a fin de surtir la notificación de la providencia del 11 de noviembre de 2021; lo anterior, so pena de las sanciones disciplinarias a las que haya lugar.

A cargo de la parte demandante, se fijan gastos por la suma de \$400.000,00.

CUARTO: La presente decisión comuníquese a la abogada escogida por el medio más expedito.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 173 de fecha 27 de noviembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e0c87d8a1d81ce7690d6fc8b5059de80f770413d4d48b3a74647c2f63890ef0**

Documento generado en 23/11/2023 05:35:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>